



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL

Aprueba compra directa
Implementación Oficina OMIL.-

Huépil, 25 Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 449/2013

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7º y 10º, de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
4. La necesidad de implementar en forma urgente a las nuevas oficinas de la Omil de la Municipalidad.
5. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Gamboa y Marro Ltda.(\$406.337), Cortinajes Tabita (\$332.900) y Dercosep (\$275.000) siendo este más conveniente en cuanto a oferta y ejecución de las obras.-
6. La disponibilidad de presupuesto OMIL vigente.-

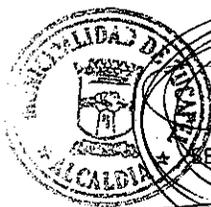
DECRETO

1. **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N°4 de los vistos, por la suma de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos), al proveedor **Dercosep**. Domiciliado en Av. Padre Hurtado N° 489,Chillan, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta más conveniente.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.05.004 "Aplicación fondos OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Bergio Salgado Salame
BERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- ❖ *Secretaria Municipal*
- ❖ *Depto Adm. Finanzas*
- ❖ *Oficina de partes*
- ❖ *Archivo Omil*

SSS/FMMB/JSE/pdlc.